Esquema

de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales

ISBN: 978-958-8370-62-0

Autores
Rubén Darío Moreno Orjuela
Nelson Villota Echeverri
Ediesummer Gutiérrez Rodríguez
Juliana Katherine Zúñiga Gallego
Johan Fabián Trujillo Rodríguez

Co-Autores
Carolina Eslava Galvis (MADS)
Rosa Alejandra Ruíz Díaz (MADS)

Coordinación Editorial
Rubén Darío Moreno Orjuela
Adriana Montes Sánchez

Equipo Central del Proyecto

Rubén Darío Moreno Orjuela
Director
Nelson Villota Echeverri
Profesional de Apoyo
Ediesummer Gutiérrez Rodríguez
Coordinador
Juliana Katherine Zúñiga Gallego
Ingeniera Forestal
Johan Fabián Trujillo Rodríguez
Ingeniero Forestal
Adriana Montes Sánchez
Comunicadora Social

Revisión Técnica y Edición
Rubén Darío Moreno Orjuela
Carolina Eslava Galvis (MADS)
Rosa Alejandra Ruíz Díaz (MADS)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
Gabriel Vallejo López - Ministro

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
María Claudia García Dávila - Directora Técnica

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Rafael Zavala - Representante de FAO en Colombia

UE FAO FLEGT Programa
Daphne Hewitt - Oficial Forestal Programa FAO FLEGT

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER
Julio César Gómez Salazar - Director General (E)

ISBN: 978-958-8370-62-0

Impresión: Gráficas BUDA, Pereira - Mayo, 2016

"El contenido del presente documento es responsabilidad de la CARDER y, en ningún caso se podrá considerar que refleja las visiones de la Unión Europea ni de la FAO".

En portada, muestra de Sande (***Brosimum utile* (Kunth) Oken exJ. Presl**), una de las especies maderables más comercializadas en Colombia.
Sande: *Brosimum utile* (Kunth) Oken exJ. Presl
Nombres Comunes: Lechero, vaco, marimá, guáimaro, mare, tururi, lechoso, mestizo, perillo, árbol de leche, árbol vaca.
Categoría de amenaza: No evaluado (NE)
Sinónimos: ***Alicastrum utile*** (Kunth) Kuntze, ***Brosimum galactodendrom*** D.Don ex Sweet, ***Brosimum humboldtii*** Carruth., ***Brosimum refractum*** Mart. Ex Miq., ***Brosimum utile subsp. utile, Galactodendrum utile*** Kunth, ***Piratinera utilis*** (Kunth) Baill.
Descripción botánica: Árbol algunas veces caducifolio, alcanza los 35 m de altura, diámetro entre 70-150 cm. Copa redonda densa, amplia y globosa, las ramas se disponen de manera horizontal oblícua y gruesa. Tronco recto y cilíndrico con raíces tablares gruesas, bajas y con amplios lomos. Corteza externa delgada de color rojizo y textura fina lisa, presencia de lenticelas dispuestas en pequeños grupos de dos filas. Corteza interna de color naranja, que exuda látex abundante y pegajoso, el cual fluye rápidamente. Ramas de color verde marrón, delgadas y con cicatrices formadas al caer las estípulas. Hojas simples alternas, coriáceas, elípticas y lisas con estípula involucral de 2 a 3 cm de longitud, margen entero, ápice acuminado, base redondeada. Flores unisexuales dispuestas en capítulos de color verde claro, flores femeninas pequeñas de cáliz persistente. Las inflorescencias masculinas son cabezas globosas cubiertas de estambre color pardo. Fruto que madura como bayas, son de forma semiesférica, pequeña, secretan un exudado lechoso, presentan una superficie veteada de manchas de color castaño, sobre un fondo verde, presenta una capa harinosa de carne dulce que rodea una sola semilla grande de color pardo.

Esquema

de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales

Proyecto Fortalecimiento al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia

ISBN: 978-958-8370-62-0

Pereira, 2016

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **5**
1. ¿QUE ES MADERA LEGAL EN COLOMBIA? **6**
2. ¿QUÉ ES EL ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE? **6**
3. BENEFICIOS DEL ESQUEMA. **6**
3.1 PARA LOS USUARIOS. **6**
3.2 PARA LOS CONSUMIDORES. **6**
3.3 AMBIENTALES. **7**
4. BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA. **7**
5. COMPONENTES DEL ESQUEMA. **7**
5.1 VERIFICADORES. **6**
5.1.1 TIPO DE VERIFICADORES. 7
5.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS VERIFICADORES 8
5.1.2.1 VERIFICADORES PARA LA SOLICITUD FORMAL. 8
5.1.2.2 VERIFICADORES PARA LA PROPIEDAD DE LA TIERRA. 9
5.1.2.3 VERIFICADORES PARA EL PLAN DE MANEJO FORESTAL O EL PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL 9
5.1.2.4 VERIFICADORES PARA EL LIBRO DE OPERACIONES E INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. 10
5.1.2.5 VERIFICADORES PARA EL PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO. 11
5.1.2.6 VERIFICADORES PARA EL PAGO POR DERECHOS Y TASAS. 11
5.1.2.7 VERIFICADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN O EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. 11
5.1.1. CALIFICACIÓN PARA LOS VERIFICADORES OPCIONALES. 12
5.1.2. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN. 13
5.1.3. CUMPLIMIENTO. 14
5.1.4. PONDERACIÓN. 14
5.1.5. CALIFICACIÓN. 14
5.1.6. EVALUADOR. 14
5.1.7. CALIFICACIÓN GENERAL DE LOS VERIFICADORES OPCIONALES. 14
5.2. RECONOCIMIENTO **15**
5.2.1. AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO 15
5.2.2. VISITAS, VIGENCIA Y COSTOS DEL RECONOCIMIENTO 16
5.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL RECONOCIMIENTO 18
6. CONSIDERACIONES FINALES **17**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ejemplo verificador con dos alternativas de calificación. 12
Tabla 2. Ejemplo verificador con tres alternativas de calificación. 13
Tabla 3. Categorías y rango para el otorgamiento del reconocimiento 15

INTRODUCCIÓN

Las autoridades ambientales regionales tienen dentro de sus funciones legales, entre otras, la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; en este sentido, se hace necesario incentivar a los usuarios del bosque natural, al desarrollo de actividades de aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

Es así, que para lograr este cometido, se busca mediante la promoción de la compra de madera legal por parte de las industrias de transformación y comercialización del recurso forestal y de la sociedad civil en general, alcanzar un equilibrio entre la oferta y la demanda de recursos del bosque natural a través de la legalidad.

El Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia (PPGFC), propuso el *"Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoci*ón hacia el Manejo Forestal S*ostenible (ERPL)"* como un incentivo a la legalidad forestal, estratégico para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia y los Acuerdos Departamentales por la Madera Legal y de esta manera asegurar, que la madera extraída provenga exclusivamente de fuentes legales.

Este esquema está conformado por los aprovechamientos forestales a los que una vez aplicados los verificadores, han obtenido un reconocimiento por la legalidad de sus operaciones y la promoción hacia el manejo forestal sostenible. Constituyéndose así, en un mecanismo de acercamiento entre el sector maderero y las autoridades ambientales administradoras del recurso forestal; lo cual permitirá, a través del acompañamiento y la capacitación continua, que los beneficiarios obtengan un mayor conocimiento de la normativa vigente y mejoren sus procesos, contribuyendo de esta manera, a evitar pérdidas económicas y del recurso forestal.

La implementación del esquema por parte de las autoridades ambientales regionales, permite a los aprovechadores forestales avanzar hacia una posible certificación internacional.

1. ¿QUE ES MADERA LEGAL EN COLOMBIA?

A fin de dar contexto a los diferentes instrumentos de control y verificación de la legalidad en el proceso productivo forestal, es necesario tener en cuenta la definición que sobre madera legal se ha alcanzado recientemente en Colombia:

"Madera Legal, es aquella que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa de acuerdo con las normas vigentes, permitiendo identificar su procedencia en cualquier eslabón de la cadena forestal productiva y que conlleve a la sostenibilidad del recurso forestal."

2. ¿QUÉ ES EL ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE?

Es un proceso voluntario de verificación y reconocimiento, que a nivel nacional busca identificar y destacar a los pequeños, medianos y grandes productores forestales que realizan aprovechamiento de bosque natural, a fin de reconocer la legalidad de sus operaciones y que además apuntan hacia la sostenibilidad del recurso forestal, visibilizándolos ante mercados selectivos y la sociedad civil que desee comprar estos productos con conciencia ambiental.

3. BENEFICIOS DEL ESQUEMA.

3.1 PARA LOS USUARIOS.

- Visibiliza el predio como un lugar de aprovechamiento forestal legal y con tendencia hacia la sostenibilidad, generando una imagen de confianza ante el consumidor.
- Fortalece la relación entre aprovechador, transformador y comerciante.
- Fortalece la comunicación entre el aprovechador y la autoridad ambiental.
- Incentiva al responsable del aprovechamiento y sus trabajadores, a cumplir con sus obligaciones legales.
- Mejora el conocimiento de los productos aprovechados y su potencialidad en el mercado.
- Optimiza el proceso forestal.
- Mejora su competitividad y la apertura hacia nuevos mercados.

3.2 PARA LOS CONSUMIDORES.

- Contribuye a mantener la oferta de productos forestales.
- Se adquieren productos forestales legales y confiables.
- Permite identificar a los productores forestales legales.
- Estimula un comercio con conciencia ambiental.
- Formaliza y fortalece al sector forestal.
- Incrementa la participación del sector forestal en el producto interno bruto del país.

3.3 AMBIENTALES.

- Incentiva el aprovechamiento de los recursos forestales maderables bajo criterios de sostenibilidad.
- Mitiga la presión sobre los bosques naturales.
- Reduce el riesgo de extinción de especies.
- Mejora el control y vigilancia de las autoridades ambientales.

4. BENEFICIARIOS DEL ESQUEMA.

Formarán parte del esquema, todos aquellos aprovechamientos forestales de bosque natural, que hayan surtido con éxito el proceso de verificación y cuenten con el reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente.

5. COMPONENTES DEL ESQUEMA.

El Esquema se compone de dos factores, los verificadores y el reconocimiento.

5.1 VERIFICADORES.

5.1.1 TIPO DE VERIFICADORES.

Se contemplan dos clases de verificadores, así:

- **Obligatorios:** un verificador se considera de carácter obligatorio cuando es un requisito establecido en la normativa forestal vigente.

  Los verificadores que tengan este carácter, deben ser cumplidos en su totalidad y cabalidad para obtener el reconocimiento. El incumplimiento de uno solo de estos verificadores limitan la posibilidad de acceder al reconocimiento por parte del interesado y la autoridad ambiental competente procederá con las acciones pertinentes.

- **Opcionales:** un verificador será opcional cuando no se encuentre regulado por alguna norma, o esté en proceso para ser incorporado a alguna de ellas.

  Los verificadores que se encuentran en esta categoría, contribuyen igualmente, al manejo forestal sostenible, además, son los únicos calificables dentro del esquema de reconocimiento y su nivel cumplimiento permite de acuerdo con la calificación obtenida, la ubicación del proceso forestal evaluado en cualquiera de las categorías establecidas.

5.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS VERIFICADORES

5.1.2.1 VERIFICADORES PARA LA SOLICITUD FORMAL.

Verificadores obligatorios.

5.1.2.1.1 **Verificador 1.1:** Cuenta con el nombre del solicitante.
5.1.2.1.2 **Verificador 1.3:** Cuenta con la ubicación del predio (jurisdicción, linderos y superficie).
5.1.2.1.3 **Verificador 1.5:** Cuenta con el régimen de propiedad del área.
5.1.2.1.4 **Verificador 1.6:** Define las especies, volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar y uso(s) que se dará a los productos.
5.1.2.1.5 **Verificador 1.7:** Contiene un mapa del área a escala según la extensión del predio.
5.1.2.1.6 **Verificador 1.8:** Adjunta documentos que acrediten la personería jurídica (Sociedades: certificado de existencia y representación legal, Junta de Acción Comunal: certificado de existencia y representación legal, personería jurídica y/o inscripción de dignatarios (expedida por la gobernación). Apoderado: poder debidamente otorgado. Comunidades étnicas: acta Junta Directiva Consejo Comunitario o Resguardo Indígena.
5.1.2.1.7 **Verificador 1.9** contiene los procesos a los que van a ser sometidos los productos de la flora silvestre (apeo, trozado, dimensionado, escuadrado, etc) y descripción de instalaciones y equipos que se destinarán para tales fines.

Verificadores opcionales

5.1.2.1.8 **Verificador 1.2:** Presenta completos los siguientes datos del solicitante, apoderado o representante legal según sea el caso: Tipo de persona (Natural o jurídica), Identificación (CC o NIT), dirección, teléfono, correo electrónico, calidad en la que actúa (propietario, arrendatario, poseedor, otro).
5.1.2.1.9 **Verificador 1.4:** Presenta la siguiente información: Nombre del predio, dirección, ubicación (urbano o rural), cédula catastral, nombre del propietario, costo del proyecto.
5.1.2.1.10 **Verificador 1.10:** Define el tipo de recurso a aprovechar (Bosque natural, bosque plantado, árboles aislados, productos de la flora silvestre).
5.1.2.1.11 **Verificador 1.11:** Define la clase de aprovechamiento (único, persistente, doméstico).
5.1.2.1.12 **Verificador 1.12:** Presenta el sistema de aprovechamiento (tala rasa, entresaca, poda, etc.).
5.1.2.1.13 **Verificador 1.13:** Establece el método de aprovechamiento (manual o mecánico).
5.1.2.1.14 **Verificador 1.14:** Define el área total del predio (has) y el área a aprovechar (has).
5.1.2.1.15 **Verificador 1.15:** Define el transporte, comercialización y destino final de los productos que se pretenden extraer.
5.1.2.1.16 **Verificador 2.3**: cuando los bosques sean aprovechados y comercializados por una persona diferente al propietario de la tierra, debe ser respaldado con contratos o documentos donde se establezcan las obligaciones de las partes.

5.1.2.2 VERIFICADORES PARA LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

Verificadores obligatorios.

5.1.2.2.1 **Verificador 2.1:** Acredita la calidad de propietario del predio mediante copia de la escritura pública y del certificado de tradición y libertad, este último con fecha de expedición no mayor a dos meses.

5.1.2.2.2 **Verificador 2.2:** En el caso de comunidades étnicas, documentos por parte del representante legal o de su estructura organizativa.

Verificador opcional.

5.1.2.2.3 **Verificador 2.3:** Cuando los bosques sean aprovechados y comercializados por una persona diferente al propietario de la tierra, contar con contratos o documentos donde se establezcan las obligaciones de las partes.

5.1.2.3 VERIFICADORES PARA EL PLAN DE MANEJO FORESTAL O EL PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Verificadores obligatorios.

5.1.2.3.1 **Verificador 3.1:** Cuenta con un Plan de Manejo o de Aprovechamiento Forestal (según sea el caso), elaborado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o los términos de referencia o guías técnicas establecidas por la Autoridad Ambiental competente. Este es consistente técnicamente y permite la toma de una decisión sobre la solicitud de aprovechamiento.

5.1.2.3.2 **Verificador 3.2:** El área objeto de aprovechamiento se encuentra dentro de la zona forestal productora o protectora – productora, según lo establecido en el Plan General de Ordenación Forestal".

5.1.2.3.3 **Verificador 3.3:** Cuenta con un inventario estadístico para todas las especies a partir de 10 cm de DAP con intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al 15% con una probabilidad del 95%, este inventario es veraz y pudo ser corroborado tanto en oficina como en campo.

5.1.2.3.4 **Verificador 3.4:** Las especies definidas como aprovechables son resultado del análisis de los estadígrafos e índices del inventario forestal (IVI o IVIA) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o los términos de referencia o las guías técnicas definidas por la Autoridad Ambiental.

5.1.2.3.5 **Verificador 3.5:** Cuenta con el censo de las especies aprovechables a partir de 10 cm de DAP para cada una de las unidades de corta, y su veracidad pudo ser corroborada tanto en oficina como en campo.

5.1.2.3.6 **Verificador 3.6**: Los árboles aprovechables fueron establecidos a partir de los resultados del censo forestal y siguiendo los lineamientos que para tal fin a establecido por la Autoridad Ambiental en los términos de referencia o las guías técnicas para la elaboración de Planes de Manejo o de Aprovechamiento Forestal.

5.1.2.3.7 **Verificadores 3.7:** Incluye restricciones de diámetro por especies forestales a aprovechar.

5.1.2.3.8 **Verificador 3.8:** Cuenta con un capítulo de consideraciones ambientales en el cual se detallen las acciones

requeridas y a ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos causados en desarrollo del aprovechamiento forestal.

5.1.2.3.9 **Verificador 3.9:** Para el caso de aprovechamientos persistentes solicitados en terrenos de dominio público, se acredita la capacidad para garantizar el manejo silvicultural, la investigación y la eficiencia en el aprovechamiento y la transformación.

5.1.2.3.10 **Verificador 3.10:** Garantiza la presencia de individuos remanentes en las diferentes clases diamétricas con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del recurso.

5.1.2.3.11 **Verificador 3.11:** Establece que no se aprovechen especies vedadas a nivel nacional, regional o local.

Verificadores opcionales.

5.1.2.3.12 **Verificador 3.12:** Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha.

5.1.2.3.13 **Verificador 3.13:** Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha y además la consecución de herramientas y equipos.

5.1.2.3.14 **Verificador 3.14:** Especifica los trabajos previos a la cosecha, la consecución de herramientas y equipos, la eliminación de lianas y bejucos, la planificación de la tala dirigida y la planificación del desembosque de la madera.

5.1.2.3.15 **Verificador 3.15:** Incluye y describe la estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque.

5.1.2.3.16 **Verificador 3.16:** Incluye, describe, analiza y tiene en cuenta para la toma de decisiones de manejo y aprovechamiento los indicadores de estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque.

5.1.2.3.17 **Verificador 3.17:** Incluye la justificación técnica de las especies y los volúmenes objeto de aprovechamiento.

5.1.2.3.18 **Verificador 3.18:** Define el método de manejo y la planificación de las áreas en el aprovechamiento.

5.1.2.3.19 **Verificador 3.19:** Define el método de manejo, el sistema de manejo, la corta permisible por especie, las unidades de corta anual y la planificación de las áreas en el aprovechamiento.

5.1.2.3.20 **Verificador 3.20:** Incluye la espacialización de los individuos inventariados y censados.

5.1.2.3.21 **Verificador 3.21:** Incluye la georeferenciacion y la espacialización (mapa) de los individuos inventariados y censados.

5.1.2.3.22 **Verificador 3.22:** Presenta el IVIA, la estructura diamétrica de la especie, el volumen comercial por hectárea, grado de amenaza de la especie.

5.1.2.3.23 **Verificador 3.23:** Presenta el IVIA, la estructura diamétrica de la especie, el volumen comercial por hectárea, grado de amenaza de la especie y estos parámetros son tenidos en cuenta para la selección de las especies y los individuos a aprovechar.

5.1.2.3.24 **Verificador 3.24:** En la visita para la evaluación del PMF no se presentaron inconsistencias con la información presentada (Coeficiente de correlación, mapas, documentos, otros).

5.1.2.4 VERIFICADORES PARA EL LIBRO DE OPERACIONES E INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

Aplica siempre y cuando en el área objeto de aprovechamiento se realicen actividades de transformación primaria de la troza a otros productos. De esta manera aplican los siguientes verificadores:

Verificadores obligatorios.

5.1.2.4.1 **Verificador 4.1:** Se lleva un Libro de Operaciones y está registrado ante la Autoridad Ambiental.
5.1.2.4.2 **Verificador 4.2:** El Libro de Operaciones se encuentra actualizado.
5.1.2.4.3 **Verificador 4.3:** Han presentado ante la Autoridad Ambiental correspondiente, el informe de actividades realizadas en el año inmediatamente anterior.
5.1.2.4.4 **Verificador 4.4:** Las actividades de aprovechamiento coinciden con lo registrado en el Libro de Operaciones Forestales.
5.1.2.4.5 **Verificador 4.5:** El responsable de las actividades de manejo tiene documentado y demostrado el factor de desperdicio generado.

5.1.2.5 VERIFICADORES PARA EL PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO.

Verificador obligatorio.

5.1.2.5.1 **Verificador 5.1:** Cuenta con acto administrativo de la autoridad ambiental competente, el cual especifica las especies, volumen, áreas aprovechables y las obligaciones.

5.1.2.5 VERIFICADORES PARA EL PAGO POR DERECHOS Y TASAS.

Verificador obligatorio.

5.1.2.6.1 **Verificador 6.1:** El responsable del aprovechamiento demuestra el pago de las tasas de aprovechamiento, costos de evaluación y seguimiento y demás derechos y tasas establecidas por la autoridad ambiental competente y/o por la normativa vigente.

5.1.2.7 VERIFICADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN O EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Verificadores obligatorios.

5.1.2.7.1 **Verificador 7.1:** Se demuestra el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el acto administrativo.
5.1.2.7.2 **Verificador 7.2:** La madera y/o los productos aprovechados corresponden a las especies, individuos y no superan los volúmenes otorgados y definidos en el acto administrativo.
5.1.2.7.3 **Verificador 7.3:** Se respetan los individuos y las especies remanentes.
5.1.2.7.4 **Verificador 7.4:** El aprovechamiento se efectúa en las áreas forestales protectoras o productoras donde lo otorgó la autoridad ambiental.

Verificadores opcionales.

5.1.2.7.5 **Verificador 7.5:** Ha entregado por lo menos un (1) informe de avance del aprovechamiento.

5.1.2.7.6 **Verificador 7.6:** Ha entregado todos los informes de avance del aprovechamiento según los parámetros establecidos por la autoridad ambiental. (en los casos en los que el Acto Administrativo a través del cual se otorgó el aprovechamiento los exija, este verificador se convierte en obligatorio).

5.1.2.7.7 **Verificador 7.7:** El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con pintura de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes.

5.1.2.7.8 **Verificador 7.8:** El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con plaquetas numeradas de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes.

5.1.2.7.9 **Verificador 7.9:** El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con plaquetas y códigos QR de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes.

5.1.1. CALIFICACIÓN PARA LOS VERIFICADORES OPCIONALES.

Teniendo en cuenta que dentro del esquema de reconocimiento existen verificadores opcionales para cuya calificación se plantean varias alternativas definidas por los niveles de complejidad o exigencia para su cumplimiento, es necesario seleccionar durante el proceso de evaluación solamente una de las dos o tres opciones propuestas para su calificación, esto le permitirá entonces a la operación forestal en proceso de verificación alcanzar una mayor calificación y por ende una mejor categoría con los consecuentes beneficios asociados.

A continuación se presenta a manera de ejemplo uno de los verificadores de tipo opcional el cual presenta dos alternativas de calificación, que hacen referencia a la estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque, donde la segunda alternativa tiene un mayor nivel de exigencia y su cumplimiento incluye la primera opción.

Tabla 1. Ejemplo verificador con dos alternativas de calificación.

REQUISITO	VERIFICADOR	PONDERACIÓN
3. Plan de Manejo Forestal / Plan de Aprovechamiento Forestal.	3.13 (a) Incluye y describe la estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque.	3
	3.13 (b) Incluye, describe, analiza y tiene en cuenta para la toma de decisiones de manejo y aprovechamiento los indicadores de estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque	8

Fuente: Proyecto Fortalecimiento del PIMLC. 2016

Para los casos en los que el verificador presente tres alternativas de respuesta, se deberá seleccionar solamente una opción, teniendo en cuenta que la primera alternativa hace referencia al cumplimiento del verificador con un nivel mínimo de exigencia y

las siguientes dos opciones evidenciarían su cumplimiento con un mayor nivel complejidad, condición que demuestra entonces la condición del interesado por un mejor manejo del recurso forestal enfocado hacia su sostenibilidad.

A continuación se muestra un verificador que contiene tres opciones de calificación referentes a las acciones y actividades previas a la cosecha, si el plan de manejo solamente menciona que se realizaron acciones y actividades previas a la cosecha tendrá la más baja calificación del verificador, si especifica la consecución de herramientas y equipos tendrá una calificación más alta, pero si además de lo mencionado en las primeras dos alternativas especifica aspectos de manejo como la eliminación de lianas y bejucos, la planificación de la tala dirigida y la planificación del desembosque de la madera, tendrá la mayor calificación posible del verificador.

Tabla 2. Ejemplo verificador con tres alternativas de calificación.

REQUISITO	VERIFICADOR	PONDERACIÓN
3. Plan de Manejo / Plan de Aprovechamiento.	3.12 (a) Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha.	3
	3.12 (b) Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha y además la consecución de herramientas y equipos.	8
	3.12 (c) Especifica los trabajos previos a la cosecha, la consecución de herramientas y equipos, la eliminación de lianas y bejucos, la planificación de la tala dirigida y la planificación del desembosque de la madera.	13

Fuente: Proyecto Fortalecimiento del PIMLC. 2016

5.1.2. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN.

El proceso de verificación para la obtención del Reconocimiento se realiza en dos momentos; el primero implica la revisión en oficina de información y documentos como el expediente, el plan de manejo forestal, los informes de avance y de seguimiento, los antecedentes de manejo, etc., el segundo momento o fase corresponde a la visita de campo al sitio del aprovechamiento forestal, momento en el cual se deben verificar entre otros aspectos el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el acto administrativo (intensidades de cosechas, especies, volúmenes, etc.). Para estos dos momentos es necesario tener como base el instrumento de evaluación desarrollado (Anexo 1), el cual contiene todos los verificadores que deben ser evaluados y que además permite tabular y ponderar el resultado del proceso de evaluación.

Al inicio del formato de verificación del *"Esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción hacia el manejo sostenible en el aprovechamiento forestal de bosques naturales"*, se encuentran las casillas que deben ser diligenciadas con la información sobre el sitio del aprovechamiento. Posteriormente, se encuentran las casillas propias del proceso verificación.

5.1.3. CUMPLIMIENTO.

Quien realice el proceso de evaluación del aprovechamiento forestal, debe comprobar que se cumpla con la totalidad de los verificadores obligatorios establecidos en formato de evaluación, para así proceder a evaluar los verificadores opcionales.

Es indispensable que se marque una sola casilla de cumplimiento para cada uno de los verificadores evaluados.

Casillas de cumplimiento:

Si: cuando hay cumplimiento total del verificador.
No: cuando no hay cumplimiento del verificador o si su cumplimiento es parcial.
No aplica (NA): por razones justificables, las cuales se indican en la columna de observaciones.

5.1.4. PONDERACIÓN.

Hace referencia al valor en puntos que tiene cada verificador opcional en el esquema, el cual varía en algunos casos de acuerdo con su nivel de complejidad.

5.1.5. CALIFICACIÓN.

Es la puntuación final asignada por la sumatoria de cada uno de los verificadores opcionales. Este valor le permitirá al interesado obtener mayores y mejores beneficios, en la medida que las calificaciones lo ubiquen en una de las categorías establecidas. Este reconocimiento tiene un rango de calificación general de 0 a 100 puntos.

5.1.6. EVALUADOR.

Los verificadores del esquema deben ser evaluados por el o los profesionales, que de acuerdo con su idoneidad la autoridad ambiental competente designe. Es recomendable que de acuerdo con la complejidad y tamaño de la operación forestal, esta actividad sea realizada por un grupo de profesionales expertos en la materia y que en lo posible las visitas de evaluación sean realizadas por personal diferente al que participó en proceso de evaluación y aprobación de la solicitud de aprovechamiento forestal.

5.1.7. CALIFICACIÓN GENERAL DE LOS VERIFICADORES OPCIONALES.

Los verificadores de carácter obligatorio no tendrán ningún tipo de calificación, debido al ineludible cumplimiento que deben tener estos requisitos establecidos por la normativa forestal vigente.

Una vez se haya comprobado el cabal cumplimiento de todos los verificadores obligatorios, la actividad de aprovechamiento forestal podrá obtener el reconocimiento en su categoría básica definida como Plata. En la medida en que la operación forestal de cumplimiento a los verificadores opcionales y en los casos en los que aplique en sus diferentes niveles de exigencia, podrá luego de su ponderación obtener una calificación que lo posicione en una categoría de mayor jerarquía.

Tabla 3. Categorías y rango para el otorgamiento del reconocimiento

CATEGORÍA	RANGO	DESCRIPCIÓN
DIAMANTE	NA	En esta categoría se encuentran todas las operaciones forestales a nivel de aprovechamiento de bosque natural que cuenten con certificación de manejo forestal bajo estándares internacionales (FSC, PEFC, etc.); esto en relación a los niveles de exigencia y principios de legalidad y sostenibilidad sobre los que están fundamentados estos modelos de manejo forestal. Las operaciones forestales que así lo deseen podrán obtener el reconocimiento por solicitud a la Autoridad Ambiental competente, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente expedido por la entidad responsable, el cual deberá ser verificado por la Autoridad Ambiental.
PLATINO	> 89	En esta categoría se ubican aquellos aprovechamientos forestales de bosque natural, que den Cabal cumplimiento a todos los verificadores obligatorios y de todos los verificadores opcionales en sus niveles de mayor complejidad o exigencia.
ORO	>54 - <89	Podrán acceder a esta categoría los aprovechamientos forestales que den cabal cumplimiento de todos los verificadores obligatorios y los verificadores opcionales en sus niveles de complejidad intermedios
PLATA	0 - 54	Esta categoría será asignada a aquellos aprovechamientos que den cabal cumplimiento de todos los verificadores obligatorios y de los verificadores opcionales en sus niveles de complejidad básicos.

Fuente: Proyecto Fortalecimiento del PIMLC. 2016

5.2. RECONOCIMIENTO

Una vez se obtenga alguna de las categorías establecidas en la Tabla 3, la autoridad ambiental competente procederá a otorgar al área objeto de aprovechamiento, el reconocimiento a la procedencia legal y de promoción hacia el manejo sostenible de bosques naturales.

5.2.1. AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO

De conformidad con el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las autoridades ambientales regionales tienen como función, la de "*Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso,*

aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

Se entienden por autoridades ambientales regionales, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las unidades ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y los establecimientos públicos ambientales a los que hace alusión las Leyes 768 de 2002 y 1617 de 2013.

5.2.2. VISITAS, VIGENCIA Y COSTOS DEL RECONOCIMIENTO

5.2.2.1 **Visitas.** Las autoridades ambientales en cumplimiento de sus funciones, deben revisar por lo menos semestralmente los aprovechamientos forestales otorgados. Durante esta actividad podrán entonces evaluar la operación forestal y revisar además el cumplimiento de los verificadores opcionales calificados para la entrega del reconocimiento o determinar la pertinencia de mantener o no el reconocimiento de procedencia legal ya otorgado a un **área de aprovechamiento forestal.**

5.2.2.2 **Vigencia del reconocimiento.** El tiempo de vigencia del reconocimiento será máximo de un (1) año, contado a partir de su otorgamiento por parte de la autoridad ambiental competente en la categoría respectiva. El cual podrá ser renovado hasta la duración del aprovechamiento.

No obstante, en caso de incumplimiento, la autoridad ambiental procederá a retirar el reconocimiento.

5.2.2.3 **Costo del reconocimiento.** El reconocimiento no tendrá ningún costo para el interesado, toda vez que la autoridad ambiental podrá comprobar el cumplimiento de los verificadores, durante las visitas que realice como seguimiento a las actividades de aprovechamiento forestal.

Sin embargo, el productor forestal con permiso o autorización de aprovechamiento forestal vigente, podrá en cualquier momento y de manera voluntaria solicitar a la autoridad ambiental competente la visita para la obtención del reconocimiento. En cuyo caso, los costos de la visita correrán por cuenta del interesado, esto en virtud de lo establecido en la Resolución 1280 de 2010.

5.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL RECONOCIMIENTO

El reconocimiento otorgado será impreso en papel normal, con los membretes o logos del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia - PIMLC y de la autoridad ambiental respectiva, con los datos del área de aprovechamiento forestal verificada (predio, coordenadas, área) y acompañado de un código único, el cual deberá ser publicado en la página Web de la entidad y estar disponible para su consulta en línea.

6. CONSIDERACIONES FINALES

- Para dar inicio a un proceso de reconocimiento a la legalidad, es pertinente que las autoridades ambientales adopten e implementen los Protocolos de Control y Vigilancia desarrollados por el Proyecto PGFC, en sus propios esquemas de Gestión de Calidad (SGC – ISO 9001) y/o Modelo Estándar de Control Interno (MECI), como base para estandarizar los elementos de evaluación y seguimiento a los aprovechamientos forestales.

- El Esquema permite que el productor forestal pueda escalar de manera gradual de una categoría a otra, mediante la implementación de verificadores opcionales.

- Las autoridades ambientales a fin de lograr la aplicación del esquema de reconocimiento, podrán implementar procesos de acompañamiento, capacitación y preparación a los productores forestales interesados en aplicar a alguna de las categorías del reconocimiento.

- El Esquema se constituye en una herramienta para que el productor forestal pueda formar parte del mercado formal de productos obtenidos de madera legal y de esta manera, obtener beneficios económicos, sociales y ambientales, lo que permite el abastecimiento permanente de materia prima proveniente del bosque natural manejado sosteniblemente

ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO SOSTENIBLE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUES NATURALES
FORMATO DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DEL PREDIO:					
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		**MUNICIPIO:**			
NIT - CC:		**VEREDA:**			
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL APROVECHAMIENTO:		**COORDENADAS**	**NORTE:**		
NIT - CC:			**OESTE:**		
NUMERO DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES:		**ALTITUD (m.s.n.m.):**			

No.	Requisito	Verificadores	Carácter del Verificador	Cumplimiento			Ponderación	Calificación	Observaciones
				SI	NO	NA			
1	Solicitud formal.	1.1 Cuenta con el nombre e identificación del solicitante.	OBLIGATORIO						
		1.2 Presenta completos los siguientes datos del solicitante, apoderado o representante legal según sea el caso: Tipo de persona (Natural o jurídica), Identificación (CC o NIT), dirección, teléfono, correo electrónico, calidad en la que actúa (propietario, arrendatario, poseedor, otro).	OPCIONAL				3		
		1.3 Cuenta con la ubicación del predio (jurisdicción, linderos y superficie).	OBLIGATORIO						
		1.4 Presenta la siguiente información: Nombre del predio, área (has), dirección, ubicación (urbano o rural), cédula catastral, nombre del propietario, costo del proyecto.	OPCIONAL				3		
		1.5 Cuenta con el régimen de propiedad del área.	OBLIGATORIO						
		1.6 Define las especies, volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar y uso que se pretende dar a los productos.	OBLIGATORIO						
		1.7 Contiene un mapa del área a escala según la extensión del predio.	OBLIGATORIO						
		1.8 Adjunta documentos que acrediten la personería jurídica - Sociedades: certificado de existencia y representación legal - Junta de Acción Comunal (JAC): certificado de existencia y representación legal, Personería jurídica y/o inscripción de dignatarios expedida por la gobernación. - Apoderado: poder debidamente otorgado - Comunidades Étnicas: Acta Junta Directiva Consejo Comunitario o Resguardo Indígena	OBLIGATORIO						
		1.9 Contiene los procesos a los que van a ser sometidos los productos de la flora silvestre (apeo, trozado, dimensionado, escuadrado, etc.) y descripción de instalaciones y equipos que se destinarán para tales fines	OBLIGATORIO						
		1.10 Define el tipo de recurso a aprovechar (Bosque natural, bosque plantado, árboles aislados, productos de la flora silvestre).	OPCIONAL				3		
		1.11 Define la clase de aprovechamiento (único, persistente, doméstico)	OPCIONAL				3		
		1.12 Presenta el sistema de aprovechamiento (tala rasa, entresaca, poda, etc.)	OPCIONAL				3		
		1.13 Establece el método de aprovechamiento (manual o mecánico)	OPCIONAL				3		
		1.14 Define el área total del predio (has) y el área a aprovechar (has)	OPCIONAL				3		
		1.15 Define el transporte, comercialización y destino final de los productos que se pretenden extraer.	OPCIONAL				3		
2	Propiedad de la Tierra.	2.1 Acredita la calidad de propietario del predio mediante copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición, este último con fecha de expedición no mayor a dos meses. Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento o comodato) o autorización del propietario o poseedor. Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad.	OBLIGATORIO						
		2.2 En el caso de comunidades étnicas, cuenta con documentos por parte del representante legal o de su estructura organizativa.	OBLIGATORIO						
		2.3 Cuando los bosques sean aprovechados y comercializados por una persona diferente al propietario de la tierra, se cuenta con contratos o documentos donde se establezcan las obligaciones de las partes	OPCIONAL				3		

3	Plan de Manejo Forestal / Plan de Aprovechamiento Forestal	3.1 Cuenta con un plan de manejo forestal o plande aprovechamiento forestal (según sea el caso), elaborado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o los términos de referencia o guías técnicas establecidas por la Autoridad Ambiental competente. Este es consistente técnicamente y permite la toma de una decisión sobre la solicitud de aprovechamiento.	OBLIGATORIO						
		3.2 El área objeto de aprovechamiento se encuentra dentro de la zona forestal productora o protectora - productora.	OBLIGATORIO						
		3.3 Cuenta con un inventario estadístico para todas las especies a partir de 10 cm de DAP con intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al 15% con una probabilidad del 95%, este inventario es veraz y pudo ser corroborado tanto en oficina como en campo	OBLIGATORIO						
		3.4 Las especies definidas como aprovechables son resultado del análisis de los estadígrafos e índices del Inventario Forestal (IVI o IVIA) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o los términos de referencia o las guías técnicas definidas por la Autoridad Ambiental.	OBLIGATORIO						
		3.5 Cuenta con el censo de las especies aprovechables a partir de 10 cm de DAP para cada una de las unidades de corta, y su veracidad pudo ser corroborada tanto en oficina como en campo	OBLIGATORIO						
		3.6 Los árboles aprovechables fueron establecidos a partir de los resultados del censo forestal y siguiendo los lineamientos que para tal fin a establecido por la Autoridad Ambiental en los términos de referencia o las guías técnicas para la elaboración de planes de manejo foretsal o de planes de aprovechamiento forestal.	OBLIGATORIO						
		3.7 Incluye restricciones de diámetro por especies forestales a aprovechar.	OBLIGATORIO						
		3.8 Cuenta con un capítulo de consideraciones ambientales en el cual se detallen las acciones requeridas y a ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos causados en desarrollo del aprovechamiento forestal.	OBLIGATORIO						
		3.9 Para el caso de aprovechamientos persistentes solicitados en terrenos de dominio público, se acredita la capacidad para garantizar el manejo silvicultural, la investigación y la eficiencia en el aprovechamiento y la transformación.	OBLIGATORIO						
		3.10 Garantiza la presencia de individuos remanentes en las diferentes clases diamétricas con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del recurso.	OBLIGATORIO						
		3.11 Establece que no se aprovechen especies vedadas a nivel nacional, regional o local.	OBLIGATORIO						
		3.12 (a) Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha.	OPCIONAL				3		
		3.12 (b) Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha y además la consecución de herramientas y equipos.					8		
		3.12 (c) Especifica los trabajos previos a la cosecha, la consecución de herramientas y equipos, la eliminación de lianas y bejucos, la planificación de la tala dirigida y la planificación del desembosque de la madera.					13		
		3.13 (a) Incluye y describe la estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque.	OPCIONAL				3		
		3.13 (b) Incluye, describe, analiza y tiene en cuenta para la toma de decisiones de manejo y aprovechamiento los indicadores de estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque					8		
		3.14 Incluye la justificación técnica de las especies y los volúmenes objeto de aprovechamiento.	OPCIONAL				3		
		3.15 (a) Define el método de manejo y la planificación de las áreas en el aprovechamiento.	OPCIONAL				3		
		3.15 (b) Define el método de manejo, el sistema de manejo, la corta permisible por especie, las unidades de corta anual y la planificación de las áreas en el aprovechamiento.					8		
		3.16 (a) Incluye la espacialización de los individuos inventariados y censados.	OPCIONAL				3		
		3.16 (b) Incluye la georeferenciacion y la espacialización (mapa) de los individuos inventariados y censados.					8		
		3.17 (a) Presenta el IVIA, la estructura diamétrica de la especie, el volumen comercial por hectárea, grado de amenaza de la especie.	OPCIONAL				3		
		3.17 (b) Presenta el IVIA, la estructura diamétrica de la especie, el volumen comercial por hectárea, grado de amenaza de la especie y estos parámetros son tenidos en cuenta para la selección de las especies y los individuos a aprovechar.					8		
		3.18 En la visita para la evaluación del PMF no se presentaron inconsistencias con la información presentada (Coeficiente de correlación, mapas, documentos, otros)	OPCIONAL				3		
4	Libro de Operaciones e Informe Anual de Actividades (Aplica para los aprovechamientos donde se realiza transformación primaria de la troza a otros	4.1 Llevan un Libro de Operaciones y está registrado ante la Autoridad Ambiental?	OBLIGATORIO						
		4.2 El Libro de Operaciones se encuentra actualizado?	OBLIGATORIO						
		4.3 Han presentado ante la Autoridad Ambiental correspondiente, el informe de actividades realizadas en el año inmediatamente anterior?	OBLIGATORIO						
		4.4 Las actividades de aprovechamiento coinciden con lo registrado en el Libro de Operaciones Forestales?	OBLIGATORIO						
		4.5 El responsable de las actividades de manejo tiene documentado y demostrado el factor de desperdicio generado?	OBLIGATORIO						
5	Permiso o Autorización de Aprovechamiento	5.1 Cuenta con acto administrativo de la Autoridad Ambiental competente, el cual especifica las especies, el volumen, las áreas aprovechables y las obligaciones?	OBLIGATORIO						
6	Pago por derechos y tasas.	6.1 El responsable del aprovechamiento demuestra el pago de las tasas de aprovechamiento, costos de evaluación y seguimiento y demás derechos y tasas establecidas por la Autoridad Ambiental competente y/o por la normatividad vigente	OBLIGATORIO						
7	Cumplimiento del acto administrativo que otorgó la autorización o el permiso de aprovechamiento forestal	7.1 Se demuestra el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el acto administrativo?	OBLIGATORIO						
		7.2 La madera y/o los productos aprovechados corresponden a las especies, individuos y no superan los volúmenes otorgados y definidos en el acto administrativo?	OBLIGATORIO						
		7.3 Se respetan los individuos y las especies remanentes?	OBLIGATORIO						
		7.4 El aprovechamiento se efectúa en las zonas designadas para la producción de forestal?	OBLIGATORIO						
		7.5 (a) Ha entregado por lo menos un (1) informe de avance del aprovechamiento.	OPCIONAL				3		
		7.5 (b) Ha entregado todos los informes de avance del aprovechamiento según los parámetos establecidos por la autoridad ambiental. (en los casos en los que el Acto Administrativo a través del cual se otorgó el aprovechamiento los exija, este verificador se convierte en obligatorio)					8		
		7.6 (a) El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con pintura de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes?	OPCIONAL				3		
		7.6 (b) El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con plaquetas numeradas de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes?					8		
		7.6 (c) El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con plaquetas y códigos QR de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes?					14		

Agradecimientos a las Entidades y Empresas que Apoyaron el Proceso de Validación de los Instrumento y Herramientas de Reconocimiento a la Procedencia Legal

Taller de Expertos. Bogotá, enero 28 y 29 2016

Nombre	Entidad	Cargo
Max a. Triana	U. Distrital	Docente
Lilian Mondragón	MADS	Contratista
Luz Stella Pulido	MADS	Prof. Especializado
Gerardo Lozano	Tecniforest	Gerente
Luis Carlos Roncancio	SENA	Asesor
Diana Lorena Pardo Peña	Colciencias	Contratista
Mercy Cabezas Mesías	INERCO	Ing. Forestal
José Miguel Orozco	U. Distrital	Docente
Wilson Aristizabal M.	Fedeguadua	Representante Legal
Esperanza N. Pulido	U. Distrital	Docente
Luis Jairo Silva H.	ACIF	Fiscal
Carolina Eslava G.	MADS	Contratista
Alejandra Ruíz Díaz	MADS	Prof. Especializado
Leonardo Molina	MADS	Ing. Forestal
Rodolfo Dueñas Lugo	CAR	Ing. Forestal
José Evert Prieto C.	CAR	Prof. Especializado
Luis Antonio Daza S.	Maderformas	Gte. Gral
Alejandra Ospitia	Fedemaderas	Directora E.
María Camila Pinilla C.	Fedemaderas	Asistente de Dir.
Norman Parra	Smurfitkappa	Jefe de Planeación
Rosa Elena Ramos	ICA	Prof. Especializado
Rocío Cortés Ballén	U. Distrital	Docente
Robert Leal Pulido	U. Distrital	Docente
René López Camacho	U. Distrital	Docente
Edgar Eduardo Mora R.	MADS	Prof. Especializado
Olga Isabel Palacio	U. Distrital	Docente
Jaime Alberto Moreno	U. Distrital	Docente
Javier Cifuentes Álvarez	CGT-SAG	Prof. Especializado
Fernán R. Macía	MADS	Consultor
José Antonio Villa	San José	Gerente
Esteban Aristizábal	Arme ideas en Guadua	Coordinador
Israel Acosta	Asesor independiente	Consultor

Proceso de Validación de los Instrumentos y Herramientas de Reconocimiento a la Procedencia Legal

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó Codechocó: Edwin Caicedo y Wiston Perea Olave.

Aprovechamientos Forestales	Propietario y/o Representante Legal
Título Colectivo COCOMACIA	Fanny Rosmira Salas Lennys
Consejo Comunitario Mayor Cantón de San Pablo	Pedro Ángel Mosquera

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá: Luz Adriana García.

Aprovechamientos Forestales	Propietario y/o Representante Legal
El Tambo	María Claudia Ángel Botero
Predio El Búho	Jaime Benjumea Uribe
Resguardo Indígena Polines	Gobernador Mayor Alejandro Carupia

Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño: Frankling Sandoval, Carlos Efren Cortez Jorge A. Góngora y Gerardo Arteaga. Participaron poor parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Edgar Mora y Rosa Alejandra Ruíz.

Aprovechamiento Forestal	Propietario y/o Representante Legal
Consejo Comunitario Veredas Unidas un Bien Feliz	Juan Marín Quiñonez

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA: Héctor Santiago, Johnny Suárez Javier Capacho. Participó también en este proceso: Víctor Hugo Medina.

Aprovechamiento Forestal	Propietario y/o Representante Legal
Comunidad Villanueva	Leonardo Pedreros Molina

Taller: "Socialización de propuestas obtenidas en el proceso de construcción del concepto de madera legal para Colombia y los avances en el desarrollo de los instrumentos de reconocimiento a la legalidad forestal". Bogotá, 30 y 31 de marzo de 2016.

Listados de asistencia.

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS

Código: FO-15SIG-03 | Versión: 3 | Página: 1 de 1

Nombre del evento: Socialización de Propuestas Obtenidas en el Proceso de Construcción del Concepto de Madera Legal para Colombia y los avances en el Desarrollo de los Instrumentos de Reconocimiento a la Legalidad

Fecha: dd 31 mm MARZO aa 2016 — Hora de inicio: 8:00 AM

Lugar: Hotel Belvedere

Hora de Terminación:

Nombre y apellido del asistente	EDAD (años)	Género F	Género M	Entidad, Organización ó Localidad a la que pertenece	Cargo u Ocupación	Indígena	Afrodescendiente	Habitante Rural	Habitante Urbano	Discapacitado	Madres Cabeza de Familia	Desplazado	Nivel de Escolaridad: Primaria	Secundaria	Técnico	Profesional	Posgrado	Correo electrónico (si tiene)	Dirección de correspondencia física	Teléfono fijo/Celular	Firma
María Ofelia Arbeláez		X		GIZ	Consultora												X	manaopla@yahoo.es	Cra 3A # 46-64	310 462 6002	
Luis Francisco Rojas A			X	SDA	Prof. Esp.													francisco.rojas@ambientebogota.gov.co	Av. Caracas No. 54-38	3005671947 2778853	
Carolina Estevez G.			X	MADS	Contratista												X	cestevez@minambiente...	Cl. 37 #8-40	3323400 ext. 2717	
Karina Hieto			X	MADS	Contratista			X									X	khieto@minambiente.gov...	Cll 37 8-40	ext 2718	
Liliana Mondragon		X		MADS.	contratista													lmondragonc@minambiente.gov.co	cell 37 #8-40	Ext 2718	
Tito G. Calvo			X	S. D. A	prof Esp.				X									tito.calvo@ambientebogota.gov.co	Av. Caracas 54-38	3002692518	
Carlos Garrid Rivera Espina			X	MADS	Prof. Esp.												X	crivera@minambiente.gov.co		3323400 Ext 2718	
[illegible]		X		Fundación [illegible]	Gerente [illegible]		X											[illegible]	[illegible]	3146203 [illegible]	
Yorleicy Sandoval		X		Alcaldía Mpal de Riosucio Caldas	Promotora Doma		X										X	Yisaacontadora@hotmail.com	Palacio Mpal Riosucio Caldas	311 359 7321	
CLAUDIO ROSAL			X	PNN	PNN					X								CLAUDIO.ROSAL@parquesnacionales.gov.co	calle 74 #11-81 piso 8 B/ta	3107952240	

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS

Código: FO-15SIG-03 | Versión: 3 | Página: 1 de 1

Nombre del evento: Socialización de Propuestas Obtenidas en el Proceso de Construcción del Concepto de Madera Legal para Colombia y Los Avances en el Desarrollo de los Instrumentos de Reconocimiento a la Legalidad.

Fecha: dd 31 mm MARZO aa 2016 — Hora de inicio: 8:00 AM

Lugar: Hotel Belvedere

Hora de Terminación:

Nombre y apellido del asistente	EDAD (años)	Género F	Género M	Entidad, Organización ó Localidad a la que pertenece	Cargo u Ocupación	Indígena	Afrodescendiente	Habitante Rural	Habitante Urbano	Discapacitado	Madres Cabeza de Familia	Desplazado	Nivel de Escolaridad: Primaria	Secundaria	Técnico	Profesional	Posgrado	Correo electrónico (si tiene)	Dirección de correspondencia física	Teléfono fijo/Celular	Firma
Jesús Maria Quiroga			X	ACIF	Junta Directiva												X	Jesquiroga@hotmail.com	K 47B # 141A-54	311-4753876	
Yazmin Perez		X		Particular	Ingeniera Forestal												X	yazminpe@hotmail.com	Cl 152 B N°56-10 Ap 203 Torre 2	3107060	
Miguel Pacheco			X	WWF	ING. FORESTAL				X								X	mpacheco@wwf.org.co	Carrera 35 # 4A-25	3218167859	
Luz Stella Pulido		X		MADS	PROF. ESP				X								X	lspulido@minambiente.gov.co	calle 37 N° 8-40 Bogotá	3323400 EXT 2718	
Proceso Afrodescendiente			X	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL													Afroschoc@gmail.com	Quibdó Chocó	3218000363	
Alejandra Ospina				Fedemadera	Director													direccion@fedemadera.co	calle 61 No 5-05 of. 101	3149051	
Liliana Rodríguez G.		X		CARDER.	Prof. Apoyo													lrodriguezg@carder.gov.co		3005206770	
Nelson Villota F			X	CARDER	Prof Univ.													nvillota@carder.gov.co		3206697846	

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS

Código: FO-15SIG-03 | Versión: 3 | Página: 1 de 1

Nombre del evento: Socialización de Propuestas obtenidas en el Proceso de Construcción del Concepto de Madera Legal para Colombia y los avances en el Desarrollo de los instrumentos de Reconocimiento a

Lugar: Hotel Belvedere - Bogotá

Fecha: dd 30 mm 03 aa 2016 | Hora de Inicio: 8:00 A.M. | Hora de Terminación:

Nombre y apellido del asistente	EDAD (años)	Género F	Género M	Entidad, Organización ó Localidad a la que pertenece	Cargo u Ocupación	Caracterización de Usuarios: Indígena	Afrodescendiente	Habitante Rural	Habitante Urbano	Discapacitado	Madres Cabeza de Familia	Desplazado	Nivel de Escolaridad: Primaria	Secundaria	Técnico	Profesional	Postgrado	Correo electrónico (si tiene)	Dirección de correspondencia física	Teléfono fijo/Celular	Firma
Julio C Calvo S	55		X	S.D.A	prof. Esp.				X								X	julio.calvo@ambiebogota.gov.co	Av. carrera 54-48	3778653	
Claudio Rosenn	55		X	PNN	prof - Esp				X									claudio.rosenn@parquesnacionales.gov.co	CALLE 74 #11-81 BOGOTA-D.C OFICINA G.R.	3107917240	
Julio C Gomez			X	CARDER	Director													jgomez@carder.gov.co		3154980785	
RUBEN D MORENO			X	CARDER.	JEFE OAP													rodarmore@carder.gov.co		3160335 ext 4909	
Juliana Zuñiga G.		X		CARDER	Prof. Apoyo													Region2faca@carder.gov.co		3045206728	
Mauricio Villota E			X	CARDER	Prof. Univ													mvillota@carder.gov.co		3206893816	
Lilian Londoño Zapata		X		MADS	contratista													lmondozapata@minambiente.gov.co		3213415943	
Luis Francisco Rojas Arizaga			X	S.D.A.	Prof. Esp.													francisco.rojas@ambientebogota.gov.co	Av. Cra N.54-70	3005858841	
Carlos Camilo Rivera Espina			X	MADS	Prof. Esp													crivera@minambiente.gov.co		3132857315	
Aura Robayo R		X		MADS	Asesora				X								X	aura.robayo@giz.de	Cra 12 N°97-32	3005596598	

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS

Código: FO-15SIG-03 | Versión: 3 | Página: 1 de 1

Nombre del evento: Socialización de Propuestas Obtenidas en el Proceso de Construcción del Concepto de Madera Legal para Colombia y los Avances en el Desarrollo de los instrumentos de Reconocimiento a la legalidad I.

Lugar: Hotel Belvedere

Fecha: dd 30 mm Marzo aa 2016 | Hora de Inicio: 8:00 A.M | Hora de Terminación: 5:00 P.M.

Nombre y apellido del asistente	EDAD (años)	Género F	Género M	Entidad, Organización ó Localidad a la que pertenece	Cargo u Ocupación	Caracterización de Usuarios: Indígena	Afrodescendiente	Habitante Rural	Habitante Urbano	Discapacitado	Madres Cabeza de Familia	Desplazado	Nivel de Escolaridad: Primaria	Secundaria	Técnico	Profesional	Postgrado	Correo electrónico (si tiene)	Dirección de correspondencia física	Teléfono fijo/Celular	Firma
Rosa Elena Ramos		X		ICA.	Prof. Sp.												X	elena.ramos@ica.gov.co	CRA 41 No.17-81	3323700 ext 1399	
José Omar Guaraguao		X		ACIF	Miembro Junta Directiva												X	Joguaraguao@hotmail.com	K 49B #119A-54	311-4758764	
Argenis Lusso Ortega			X	Corporamazonia	Profesional Especializado												X	alusso@corporamazonia.gov.co	Carrera 17 N. 14-85	315-8669483	
Luz Hernández Olmos.			X	Fundación Natura	Jefe proyecto Siembras.												X	lhernandez@natura.org.co	Cra 21 N° 39-43 Bta	2455900	
María Ofelia			X	GIZ	Consultora												X	maria.ofelia.arboleda@yahoo.es	Cra 3A # 46-64	310962-6002	
Karina Hieto			X	MADS	Contratista				X								X	khieto@minambiente.gov.co	Cra 14A N° 19A-58 Bloque A Casa 16	3323700 ext 2719	
Lina Muñoz			X	MADS	Contratista				X								X	lmunoz@minambiente.gov.co	Calle 39 # 8-35	3238005331	
Carolina Escobar			X	MADS	Contratista				X								X	cescobar@minambiente.gov.co	Cl 37 #8-40	3323400 ext 2719	
José Omar Guaraguao		X		ACIF	Miembro Junta Directiva												X	Joguaraguao@hotmail.com	K 49B #119A-54	311-4758764	
Leonardo Molina			X	MADS	Contratista													lemolina@minambiente.gov.co	Cl 37 #8-40	3241997973	

Elija madera legal

Compre Responsable

Programa UE FAO FLEGT

UKaid

CARDER
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
En sintonía con el planeta

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINAMBIENTE